

SANTIAGO, 10.06.2009

RES Ex N° ___2839___/DRE.13.00

Hoy se ha resuelto lo que indica:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 26 de Mayo de 2009, presentado por don Juan Cuneo Solari, RUT N° 3.066.418-3, representante legal de **FALABELLA RETAIL S.A. RUT N° 77.261.280-K**, ambos con domicilio en calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución N° 1876 de fecha 17.04.2009, dictada por la XIII D.R. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **BARROS ARANA N° 802, ciudad de CONCEPCION**, cuya descripción se indica a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
143685	NCR	7456	35172945	85

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución N° 1876 de fecha 17.04.2009, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución N° 1876 de fecha 17.04.2009, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV

Distribución:

- Depto. Reg. De Resoluciones
- Expediente
- C/C A: VIII DIREC. REG. DE CONCEPCION
- A don Juan Cuneo Solari, Rep. Legal de
- Falabella Retail S.A.
- Rosas N° 1665
- Santiago